



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	PROYECTO "HÉRCULES II. FORMACIÓN, PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PROFESIONALES DE JÓVENES ANDALUCES EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ORGANISMOS Y REDES INTERNACIONALES"		
Nº. EXPTE AACID	2018sec001		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	CONVENIO ENTRE FAMSI Y AACID 2018		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	AMÉRICA LATINA/ ÁFRICA/EUROPA LA EVALUACIÓN NO NECESITARÁ DESPLAZAMIENTOS A TERRENO PUESTO QUE SE TRATA DE UN PROYECTO DE EDUCACIÓN AL DESARROLLO	MUNICIPIOS	DE AMÉRICA LATINA , ÁFRICA Y EUROPA
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>El programa "Hércules II. Formación, prácticas y experiencias profesionales de jóvenes andaluces en cooperación internacional en organismos y redes internacionales" arranca tras la finalización de una primera fase a través del programa "Hércules" y tiene como objetivo seguir fomentando y promoviendo una mayor formación y presencia de jóvenes andaluces desempleados en organismos y redes internacionales que actualmente participan de la agenda de desarrollo a nivel mundial mediante unas prácticas remuneradas con una capacitación previa en la materia y sobre las entidades de acogida.</p> <p>Las actividades planteadas en el proyecto han sido:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proceso de capacitación-formación online y presencial para 40 jóvenes andaluces de los cuales, 15 que hayan superado esta etapa formativa han realizado las pasantías.2. Pasantías de 15 jóvenes andaluces en organismos internacionales, tanto en terceros países como en organizaciones en territorio español con incidencia internacional durante 9 meses.3. Seminario de cierre con la participación de los jóvenes que han realizado las prácticas, entidades receptoras y FAMSI4. Realización de dos productos monográficos (vídeo, revista...) <p>Esta segunda edición ofrece una serie de actividades las cuales se han perfilado gracias a la ejecución de la primera edición. Se ha contado con una etapa previa de capacitación, que ha brindado formación semi</p>			



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

presencial especializada en cooperación internacional, organismos multilaterales y redes internacionales, a 40 jóvenes andaluces desempleados-as.

La etapa formativa arrancó con una jornada de encuentro en la que participaron, jóvenes de la edición pasada, de forma que pudieron trasladar y compartir su experiencia y sirvió a su vez de motivación a aquellos-as jóvenes seleccionados-as para participar en esta nueva edición, también participaron representantes de las entidades y organismos internacionales que, además de formar parte del profesorado de la formación y /o de la edición anterior, han acogido a jóvenes en prácticas en sus entidades.

Tras la etapa formativa, se seleccionaron a 15 jóvenes que se han beneficiado de prácticas remuneradas en organismos internacionales durante 9 meses, siempre que cumpliendo los requisitos de contratación que marca la legislación española en este sentido, culminando el periodo de prácticas con un encuentro de todos estos-as jóvenes que sirva de valoración y evaluación del mismo y del que se extraerán buenas prácticas y lecciones aprendidas que servirán de soporte para una mejor evaluación del proyecto y una posible continuidad del programa. Las prácticas se concertaron con estos organismos a través de convenios de colaboración firmados entre la entidad de acogida y FAMSI. De estas 15 plazas, 13 se han realizado en organismos internacionales y redes fuera de Andalucía, y 2, en Andalucía, en organismos internacionales, redes y/o entidades dedicadas a la cooperación internacional con sede en nuestro territorio.

Paralelamente a estas actuaciones se han ido realizando actividades que fortalezcan el papel de las administraciones locales andaluzas en redes internacionales y en estas temáticas, asistiendo a encuentros, reuniones, foros y estableciendo alianzas durante el desarrollo del proyecto.

Durante la etapa de capacitación y prácticas, se fue recopilando y elaborando material que está sirviendo para la edición de un monográfico final (vídeo, revista...) sobre el papel de estos jóvenes en estas entidades, así como el papel de los gobiernos locales y Andalucía en estas redes.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- . Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- . Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- . Borrador del informe de evaluación
- . Informe final de evaluación

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	x					
Trabajo de campo (Memoria de campo)	x	x	x			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación		x	x			
Elaboración del Informe Final de Evaluación			x	x	x	
Difusión de los resultados de la evaluación						

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- . Formulación inicial de la intervención.
- . Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- . Resoluciones de modificaciones realizadas.
- . Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- . Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- . Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- . Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: Datos de contacto de las personas participantes y entidades, informes de las entidades, informes de las personas en prácticas...

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección que facilite FAMSÍ. El Informe debe estar escrito en español.

La evaluación comenzará a partir de febrero de 2021, una vez que el programa haya finalizado (fecha final de ejecución del proyecto 31 de enero de 2021)

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA



La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención.

6.000 euros.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO